

REGIONAL CUNDINAMARCA

EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONLA CÁQUEZA

CITA Y EMPLAZA

A los DEMAS FAMILIARES TANTO POR LINEA MATERNA COMO PATERNA de la adolescente **DEISY JOHANA REY CHINGATE**, quien a la fecha cuenta con (13) años, hija de los señores JOSE CIPRIANO REY REY y ANA YANIRA CHINGATE REY; para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este aviso se presenten al ICBF del Centro Zonal Cáqueza - Cundinamarca ubicado en la AV. 4 No 1 - 66 /74 Tel. (1) 8480205 - 8480762, para que intervengan en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos que se adelanta en favor del mencionado niño.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1098 del 2006 Código de Infancia y Adolescencia y el artículo 293 del Código General del Proceso.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Dado en Cáqueza a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2020.



PEDRO PAULO MURILLO ROMERO
Defensor de Familia - Centro Zonal Cáqueza.

Fijado el: 29 de Diciembre de 2020
Desfijar el: 6 de Enero de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Aprobó: Pedro Paulo Murillo - Defensor de Familia CZ.
Revisó: Pedro Paulo Murillo - Defensor de Familia CZ.
Proyecto: Pedro Paulo Murillo - Defensor de Familia CZ.